



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 042.-2019-MPH/GM

AYACUCHO, 09 ABR. 2019

VISTO:

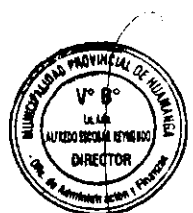
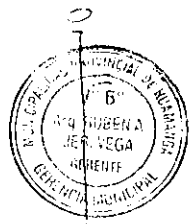
El Informe N° 65-2019-MPH-A/31, de fecha 28 de marzo de 2019, del Presidente de la Comisión de Transferencia del Proyecto: **2.287923 "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONFECCIONES Y BORDADOS DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA LOS ARTESANOS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO"** y Entidad receptora: **"ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA LOS ARTESANOS"**;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 120-2019-MPH/A, de fecha 26 de febrero de 2019, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, Arq. Rubén Antonio Jerí Vega, las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, en conformidad a la Directiva N° 01-2016-MPH/A, aprobado con Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A de fecha 23 de diciembre de 2016, que establece la Formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, programó, organizó y verificó el proceso de Liquidación, con fines de verificación de cumplimiento de metas para proyectos considerados como Inversiones Intangibles, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONFECCIONES Y BORDADOS DE LA**



ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA LOS ARTESANOS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”, ejecutado en el ejercicio presupuestal 2017,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 119-2018-MPH/CRAET, de fecha 25 de julio de 2018, se aprobó la Liquidación Física Financiera del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONFECCIONES Y BORDADOS DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA LOS ARTESANOS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”**, así mismo se autorizó su transferencia a la entidad receptora **“ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA LOS ARTESANOS”**;

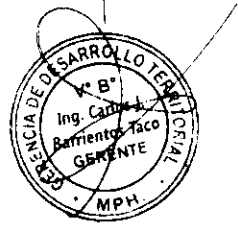
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 454-2018-MPH/A, de fecha 27 de agosto del 2018, se designa a los miembros de la Comisión de Transferencia del Proyecto, para el levantamiento del Acta respectiva, en vías de regularización como se detalla a continuación:

- ❖ **Presidente** : Gerencia de Desarrollo Territorial.
- ❖ **Primer Miembro** : Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos.
- ❖ **Segundo Miembro** : Jefe de la Unidad de Contabilidad

Que, mediante Acta de Comisión de Recepción de Transferencia, suscrita en la Asamblea de la Asociación de Familias Desplazadas Internos de la Violencia Política Los Artesanos, de fecha 20 de marzo del 2019, designan la Comisión de Recepción de Transferencia del Proyecto, las mismas que están conformadas de la siguiente manera:

- ❖ **Presidente** : Presidenta de la Asociación de Familias Desplazadas Internos de la Violencia Política Los Artesanos
- ❖ **Primer Miembro** : Vice Presidenta de la Asociación de Familias Desplazadas Internos de la Violencia Política Los Artesanos
- ❖ **Segundo Miembro** : Secretaria de la Asociación de Familias Desplazadas Internos de la Violencia Política Los Artesanos

Que, el presidente de la Comisión de Transferencia designado mediante Resolución de Alcaldía N° 454-2018-MPH/A, de fecha 27 de agosto del 2018, ha informado el cumplimiento de dicha acción, adjuntando la correspondiente Acta de Transferencia de fecha 21 de marzo del 2019, que ha sido suscrito conjuntamente con la Comisión Receptora **“ASOCIACIÓN DE FAMILIAS**



DESPLAZADAS INTERNOS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA LOS ARTESANOS”, a la que compete la utilización, custodia o mantenimiento;

Que, con el fin de dejar consolidada la transferencia del referido Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONFECCIONES Y BORDADOS DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA LOS ARTESANOS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”**, es necesario proceder de acuerdo a las facultades establecidas a la aprobación de la indicada Acta de Transferencia:

Que, conformidad con el Artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 29151, “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se efectuaran el Saneamiento físico legal de las obras que le son transferidas mediante Resolución Directoral, debiendo incorporarlas a su magesí de bienes inmuebles, así como de informar a la Superintendencia de Bienes Nacionales en el plazo establecido en las normas emitidas por dicho órgano;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Acta de Transferencia del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONFECCIONES Y BORDADOS DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA LOS ARTESANOS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”**, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa Cofinanciado por la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), durante el ejercicio presupuestal del año 2017, y otros detalles consignados en la Referida Acta.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad, efectué la **baja en los registros contables**, dando el tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas establecidas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el expediente de Liquidación Física – Financiera consta de **tres (03)** tomos con un número total de 494 folios en copias de los originales, los mismos que fueron entregados a la Comisión Receptora según Acta de Transferencia.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Oficina de Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad Formuladora, Unidad de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y la Entidad receptora (**ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA**

LOS ARTESANOS), con las formalidades establecidas por Ley para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. ROSEN A. JERÍ VEGA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 10 ABR. 2019
Oficio Circ. N° 944-2019-VTD-SG-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud.
del original de: REM-042-2019-MPH/GH
de fecha: 09 ABR. 2019
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Municipalidad

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

Abog. Néstor G. Medrano Saavedra
JEFE

